



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

MOG/CWA/pmc

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION
ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
FUNDACION GTT PARA LA APLICACIÓN Y
DESARROLLO DE LA METODOLOGIA
CROPCHECK EN GRUPOS PERTENECIENTES
A LA FUNDACION GTT.

SANTIAGO, 03 OCT 2012

RESOLUCION EXENTA N° 462 VISTO: el DFL N°294, de 1960, del
Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura y la
Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Apruébase el convenio de cooperación entre el
Ministerio de Agricultura y la Fundación GTT para la aplicación y desarrollo
de la metodología Cropcheck en grupos pertenecientes a la Fundación
GTT., suscrito el 13 de Septiembre de 2012, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COOPERACION

ENTRE

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y LA FUNDACION GTT

“PARA LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE LA METODOLOGIA
CROPCHECK EN GRUPOS PERTENECIENTES A LA FUNDACION GTT”

En Santiago de Chile, a 13 de septiembre de 2012, entre el **Ministerio de Agricultura**, en adelante el “Minagri”, representado por su Ministro, don Luis Mayol Bouchon, ambos domiciliados en calle Teatinos N° 40, piso 9°, comuna de Santiago y la **Fundación GTT**, institución de derecho privado, en adelante la “Fundación”, representada por su Presidente don José Miguel Stegmeier Schmidlin, cédula de identidad N°8.251.885-1, ambos con domicilio en calle Tenderini N° 187, comuna de Santiago, se ha establecido el siguiente Convenio de Cooperación:

PRIMERO:

Las partes declaran:

- a) Que el Minagri se ha impuesto como una de sus metas institucionales el fortalecimiento de las capacidades de transferencia tecnológica para el sector silvoagropecuario, de manera de mejorar el acceso que tienen los agricultores chilenos a la información y al conocimiento, y con ello impulsar la adopción de nuevas tecnologías. Para lograr dicha meta, esta Secretaría de Estado contratará a la Fundación Chile, para aplicar la metodología de transferencia tecnológica denominada Cropcheck, cuyo modelo permite realizar benchmarking de las principales prácticas productivas entre los mismos agricultores y con aquellas identificadas por los expertos asociadas del logro de altos rendimientos o alta eficiencia en el uso de recursos;
- b) Que existe un manifiesto interés por parte de los productores asociados a la Fundación, de incorporar las mejores prácticas de manejo de sus cultivos a través de la aplicación del modelo Cropcheck, y
- c) Que ambas partes consideran que realizando una acción conjunta contribuirán al logro de sus respectivos objetivos.

SEGUNDO:

En el contexto de las consideraciones indicadas en la cláusula precedente, las partes vienen en acordar la puesta en marcha de un trabajo de cooperación a través del cual Fundación Chile, por contrato con el Minagri, aplique y desarrolle la metodología Cropcheck en grupos pertenecientes a la Fundación GTT.

Por su parte la Fundación, a través de los GTT que se incorporen a este Convenio, por medio de su Presidente y Coordinador, se comprometen a trabajar como contraparte del equipo de Fundación Chile en la elaboración de un programa de trabajo para la aplicación del modelo Cropcheck en sus respectivos grupos.

TERCERO:

Ambas partes se comprometen a conformar un Comité Técnico Central integrado por 2 representantes del Minagri y 2 representantes de la Fundación, que estará encargado de definir, monitorear y evaluar las actividades desarrolladas dentro de este convenio.

CUARTO:

Se acuerda entre las partes iniciar durante esta temporada 2012-2013, una experiencia de tipo piloto aplicando el modelo CROPCHECK con 4 grupos GTT que ya se encuentren consolidados, con el propósito de adaptar este modelo y corroborar su utilidad e impacto productivo en el marco de la metodología GTT.

Se anticipa que los grupos que se incorporen a estas experiencias de tipo piloto, deberán adoptar prácticas de recolección y medición de ciertos indicadores de manejo productivo con el consiguiente costo en tiempo y dedicación, pero se espera que los retornos a lograr en términos de producción total y mayor eficiencia en el uso de recursos, más que compensen las exigencias en términos de levantamiento de información y su análisis.

QUINTO:

Las partes acuerdan poner en marcha este Plan piloto para la instalación de capacidades en metodología "Cropcheck" en los coordinadores y agricultores que conformen los 4 GTT escogidos en el cultivo maíz: 2 de la Región del Maule y 2 de la Región del Biobío.

SEXTO:

El plan de trabajo que el Minagri encomendará a la Fundación Chile para este Plan Piloto, contempla:

- Realizar talleres que ayuden a comprender e implementar la metodología a validar y refuercen las prácticas que se consideren fundamentales para el correcto desarrollo del cultivo.
- Fichas de monitoreo entregadas para el levantamiento de la información y material de apoyo adecuado para los agricultores participantes
- Seguimiento y monitoreo sobre un porcentaje del total de agricultores.
- Captura sistemática de los puntos de monitoreo Cropcheck, los que serán levantados e ingresados al sistema o base de datos dispuesta para ello, en el momento oportuno de acuerdo al desarrollo del cultivo.
- Informe o reporte por agricultor, del cumplimiento de los puntos de monitoreo levantados en la temporada.
- Talleres de cierre de las actividades al final de temporada 2012 – 2013 con benchmarking general.

SEPTIMO:

Los costos de contratar a la Fundación Chile para realizar este piloto serán financiados durante esta temporada por el Minagri.

OCTAVO:

Los datos generados a partir de la Metodología Cropcheck, podrán ser utilizados por el Ministerio de Agricultura, resguardando la confidencialidad de los agricultores.

NOVENO:

Las partes acuerdan que serán beneficiarios de este convenio sólo grupos que pertenezcan a la Fundación en las regiones del Maule y Biobío, y que tengan en común el cultivo del maíz.

DECIMO:

Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DECIMO PRIMERO:

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

DECIMO SEGUNDO:

Las personerías no se insertan por ser conocidas por ambas partes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.




LUIS MAYOL BOUCHON
MINISTRO DE AGRICULTURA